

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 2 de setiembre de 2020.

DIRECTORIO

VISTO: la solicitud de acceso a la Información pública presentada por Gabriela Ripoll el día 19 de agosto de 2020, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que, mediante la petición referida en el Visto, se solicita se informe documentalmente cuales son los “hechos” y “antecedentes” referidos en los Resultandos I) y II) de la resolución de la Gerencia de Servicios Institucionales N° GSI-51-2018 de 20 de abril de 2018;

II) que la Gerencia de Servicios Institucionales emitió informe proponiendo brindar a la peticionaria copia de los expedientes N° 2018-50-1-0753 y N° 2018-50-1-1445, así como la respuesta de Auditoría Interna-Inspección General.

CONSIDERANDO: I) que si bien la Gerencia de Servicios Institucionales clasificó confidencial el contenido de la documentación que propone entregar, por lo cual corresponde negar la solicitud de acceso a la información pública, por ser la peticionaria la titular de la información, se accederá a brindar la documentación requerida;

II) que en la medida que las fojas 38 y 46 del expediente N° 2018-50-1-1445 contienen información secreta cuya titularidad no es de la peticionaria, se testará la información del punto 1 de ambas fojas referidas.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, al artículo 38 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, a la resolución D/26/2019 de 6 de febrero de 2019, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 31 de agosto de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-1391,

SE RESUELVE:

1) Dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada por Gabriela Ripoll referida en el Visto, haciéndole entrega de una copia de lo referido en el Resultando II), testando lo referido en el Considerando II).

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

2) Notificar a la peticionaria la presente resolución.
(Sesión de hoy – Acta N° 3492)
(Expediente N° 2020-50-1-1391)

Alfredo Allo
Secretario General

Sn/ds/lr
Resolución publicable